CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PAC N° 038/2011

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 890/2011

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2011

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - ID 212.359.-

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 890/2011, de fecha 16 de junio de 2011, se eleva el informe de Evaluación de la Contratación Directa citada en la referencia.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 23 de junio de 2011, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de los sobres de ofertas presentadas, para el llamado "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Institución" prevista en el Programa Anual de Contrataciones con Nº 038, bajo la modalidad de Contratación Directa con ejecución anual.

Para la presente convocatoria se ha cursado invitación a las siguientes empresas del ramo, 1) Alberto Tonina, 2) Automotive S.A, 3) FARRES S.A.C.I, 4) Automóvil Supply S.A, 5) Kilómetro Cero S.A
En la ocasión, presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido, las siguientes empresas según descripción en la presente planilla:

OFERENTES			UNIVERSAL					FARRES S.A.C.I					SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L				
Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido
1	26111703-003	Baterias 12V95 Amp. Alta	CRAL	BRASIL	10	414.700	4.147.000	FARRES	PARAGUAYA	10	450.000	4.500.000	TOYO	BOLIVIA	10	452.000	4.520.000
2	26111703-003	Baterias 12V95 Amp Baja	CRAL	BRASIL	20	359.700	7 194.000	FARRES	PARAGUAYA	20	370.000	7.400.000	CRAL	BRASIL	20	537.000	10.740.000
						TOTAL G.- I.V.A Incluido	11.341.000					11.900.000					15.260.000

- La oferta presentada por el oferente Universal de Gustavo Oviedo, asciende a un monto total de G 11.341.000.- (Guaraníes once millones trescientos cuarenta y un mil) I.V.A Incluido.
- La oferta presentada por FARRES S.A.C.I asciende a G. 11.900.000.- (Guaraníes once millones novecientos mil) I.V.A Incluido.
- La oferta presentada por Suministro y Montajes S.R.L: asciende a G. 15.260.000.- (Guaraníes quince millones doscientos sesenta mil) I.V.A Incluido.

DEL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, SE HA CONSTATADO QUE:

El oferente Universal de Gustavo Oviedo: No presenta, folletos o catálogos en idioma español de los bienes ofertados, solicitados en el Anexo 1 punto 10 inciso k, de la Carta Invitación y tampoco presenta carta de garantía escita por el plazo de un año solicitado en el Anexo 3 ítem 2 de la Carta Invitación.
En fecha 27 de junio de 2011, este Comité Evaluador, a través de nota G.O.C solicito al oferente Universal, la remisión de dichos requerimientos en un plazo no mayor a 24 hs.

El oferente Universal, no presento dentro del plazo establecido las documentaciones requeridas vía Nota G.O.C, por lo tanto. El oferente Universal de Gustavo Oviedo queda descalificado.

El oferente FARRES S.A.C.I: presento su oferta, cumpliendo a lo establecido en la Carta Invitación.

En el PAC 2011 se ha estimado para esta contratación, un monto total de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) a ser aplicado al presente Ejercicio, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 119/2011.-

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra. - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

El oferente Suministros & Montajes S.R.L, presento su oferta, por un monto superior a la disponibilidad presupuestaria.

La oferta presentada por el oferente Universal de Gustavo Oviedo, demuestra según Formulario de Oferta que los bienes ofertados son del Procedencia Extranjera, por otro lado, la firma FARRES S.A.C.I, demuestra según Formulario de Oferta que los bienes ofertados son de Procedencia Nacional y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Nº 6674/2011 de fecha 30 de mayo de 2011.- "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO Nº 6225/2011 de fecha 04 de marzo de 2011, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO AL EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA REALIZACIÓN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003", en el Artículo 2º inciso a, establece cuanto sigue: *En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.*

Una vez realizado el cálculo correspondiente establecido en el Decreto mencionado en el párrafo anterior, la diferencia de precios existentes entre las ofertas presentada por Universal de Gustavo Oviedo y la firma FARRES S.A.C.I.E, se constata que la oferta de la firma FARRES S.A.C.I es las más baja, en comparación a la oferta presentada por Universal de Gustavo Oviedo,

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar mejor oferta más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas, establecidas en la Carta Invitación, este Comité Evaluador, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 14/2011, para la Adquisición de baterías para Vehículos de la Institución a la firma FARRES S.A.C.I con RUC 80022415-9, por un monto total de G. 11.900.000.- (Guaraníes once millones novecientos mil) I.V.A Incluido, a ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.-

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla Comparativa de Ofertas;
- Tabla de documentación requerida,
- Cuadro de precios adjudicados,
- Acta de Recepción y Apertura de ofertas,
- Las ofertas presentadas,
- Notas remitidas a los oferentes,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 119/2011, y
- Resolución Nº 890/2011, por la cual se conforma el Comité Evaluador.

Atentamente,

Sr. SILVIO ESPÍNOLA
Coordinador y Representante de la Gerencia
Administrativa Financiera

Abog. LIZ LAURA MUÑOZ
Representante de la Asesoría Legal

RODRIGO CRISTALDO
Representante de la GOC

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011
ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 212.359

OFERENTES			UNIVERSAL					FARRES S.A.C.I					SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido
1	26111703-003	Baterias 12V 95 Amp. Alta	CRAL	BRASIL	10	414 700	4 147 000	FARRES	PARAGUAYA	10	450 000	4 500 000	TOYO	BOLIVIA	10	452 000	4 520 000
2	26111703-003	Baterias 12 V 95 Amp. Baja	CRAL	BRASIL	20	359 700	7 194.000	FARRES	PARAGUAYA	20	370.000	7.400 000	CRAL	BRASIL	20	537 000	10 740 000
						TOTAL G. - I.V.A Incluido	11.341.000					11.900.000					15.260.000

R.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011
ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 212.359

Ítem	Descripción	UNIVERSAL	FARRES S.A.C.I	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L
a	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2 (Valor del 3% por un plazo de 60 días), que reemplaza a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al Artículo sexto del Decreto 4008/2010 de fecha 26/02/2010. (SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2: (SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 según el Anexo 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	FIRMA EL PROPIETARIO	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	FIRMA EL PROPIETARIO	CUMPLE	CUMPLE
k	**Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio:**			
	• Descripción detallada de las características técnicas de cada artículo ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas • Folletos o catálogos de las en idioma español de los bienes ofertados	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l	CONSTANCIA DEL SIPE Y CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	Nº 1134879 SI	Nº 11298345 - SI	Nº 1134733 - SI

Observaciones:

El oferente Universal de Gustavo Oviedo: No presenta, folletos o catálogos en idioma español de los bienes ofertados, solicitados en el Anexo 1 punto 10 inciso k, de la Carta Invitación y tampoco presenta carta de garantía escrita por el plazo de un año solicitado en el Anexo 3 ítem 2 de la Carta Invitación.En fecha 27 de junio de 2011, este Comité Evaluador, a través de nota G.O.C solicito al oferente Universal, la remisión de dichos requerimientos en un plazo no mayor a 24 hs

El oferente Universal, no presento dentro del plazo establecido las documentaciones requeridas vía Nota G.O.C, por lo tanto, El oferente Universal de Gustavo Oviedo queda descalificado